



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**MAIRENA DEL ALCOR**  
**(Sevilla)**

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES WIVA TELECOM, S.L. PARA INSTALACIÓN DE RED DE TELECOMUNICACIONES**

En Mairena del Alcor, a once de octubre de dos mil doce

**REUNIDOS**

De una parte, D. Ricardo A. Sánchez Antúnez, con D.N.I. núm. 34.036.309-N, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor, con domicilio en Plaza Antonio Mairena s/n de Mairena del Alcor (Sevilla).

De otra parte D. Juan Antonio Rodríguez Moreno con NIF 44.954.069-V, en nombre y representación de la entidad Wiva Telecom, S.L., en adelante con su nombre comercial VIVA CABLE, con CIF núm. B-18201541

**INTERVIENEN:**

D. Ricardo A. Sánchez Antúnez en nombre y representación del Ayuntamiento de Mairena del Alcor en virtud de lo establecido en el art. 21.1,b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

D. Juan Antonio Rodríguez Moreno con poder suficiente al efecto como Consejero Delegado de la entidad VIVA CABLE segun se acredita mediante escritura de fecha 2 de junio del 2009 que aporta con anterioridad.

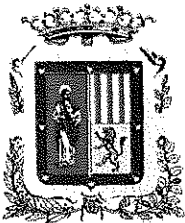
**EXPONEN:**

Que es voluntad del Ayuntamiento de Mairena del Alcor la búsqueda de cauces que ayuden a elevar el nivel cultural, económico, de las tecnologías de la información y el conocimiento de sus vecinos, así como la mejora de la difusión de las actividades municipales fomentando su transmisión a través de diferentes cauces de información.

El objetivo es lograr una Administración moderna que busque los principios de eficacia y eficiencia, acercando las fuentes de información al ciudadano y procurando una mayor transparencia. Se trata de permitir un escenario electrónico donde todas las facilidades que otorga la tecnología se traduzcan en servicios reales que faciliten el acceso de todos los vecinos a los beneficios tecnológicos.

Para crear una ciudad digital es necesario que, en primer lugar, la Administración se dote de la infraestructura necesaria para soportar la información que circulará a través de la red. La mejor infraestructura disponible en estos momentos es la fibra óptica, verdaderas autopistas de la información.

VIVA CABLE es una operadora de telecomunicaciones registrada en la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones y creará una red de comunicaciones basada en la fibra óptica que permita poner al alcance de todos las nuevas tecnologías de información y conocimiento favoreciendo el acceso rápido, económico y de calidad a las nuevas redes, canales por cable, telefonía y datos; se trata de una red que permite velocidades del orden de 1 gigabit por segundo, representando una ventaja cuantitativa y cualitativa a disposición de la ciudadanía, ingresando de esta forma la localidad entre las ciudades digitales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

La primera fase de la instalación pretendida por VIVA CABLE es la creación de un anillo óptico que permitirá velocidades y un caudal ilimitado para el desarrollo de su actividad. En una segunda fase, se prevé la fibra óptica hasta el abonado, permitiendo entonces la creación del llamado "hogar digital".

A la vista de lo anterior, las partes, reconociéndose capacidad para obligarse mediante el presente convenio,

**ACUERDAN:**

**Primero.-** Es objeto del presente convenio articular la colaboración entre el Ayuntamiento de Mairena del Alcor y la entidad VIVA CABLE que permita el desarrollo de una red de fibra óptica y la implantación de nuevos servicios tecnológicos. A tal fin, VIVA CABLE establecerá una red de telecomunicaciones HFC de fibra óptica y coaxial en el municipio de Mairena del Alcor para lo cual realizará un anillo óptico por la localidad y se definirán los puntos de conexión donde se situarán los nodos ópticos, preferiblemente en espacios públicos.

**Segundo.-** Para la ejecución de la red definida en la estipulación anterior, VIVA CABLE habrá de obtener, con carácter previo, la correspondiente licencia urbanística así como la autorización por la utilización especial del dominio público municipal si fuera exigible de conformidad con lo establecido en la normativa de bienes de las entidades locales, especialmente la Ley 7/1999 de 29 de septiembre y su reglamento de desarrollo aprobado por Decreto 18/2006 de 24 de enero.

Asimismo, VIVA CABLE habrá de proceder al pago de los tributos de exacción municipal que se devenguen con ocasión de las actuaciones que ejecute.

**Tercero.-** El Ayuntamiento de Mairena del Alcor, asume los siguientes compromisos:

Asesorar acerca de la mejor conveniencia de los lugares establecidos para los nodos ópticos y de acometida eléctrica

Agilizar la tramitación de las autorizaciones y licencias que deban otorgarse a VIVA CABLE en ejecución de las actuaciones que se prevén en el presente convenio

**Cuarto.-** VIVA CABLE, se compromete al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

Instalar de forma gratuita redes de fibra óptica en los edificios municipales conforme a lo señalado en la cláusula siguiente.

Ceder cuatro puntos gratuitos de conexión a Internet por WIFI con 255 conexiones simultáneas en los lugares indicados en el plano anexo y los lugares indicados por el Ayuntamiento una vez se desarrolle la red de telecomunicaciones por el municipio.

Asesorar al Ayuntamiento en materia de telecomunicaciones y facilitar las herramientas necesarias para futuros proyectos de telecomunicaciones.

- Crear un canal de televisión por cable de información municipal multipantalla gestionado por el Ayuntamiento, facilitando al Consistorio todo el material informático necesario y previa la tramitación municipal de los procedimientos que correspondan para la puesta en marcha de dicha actividad.
- Procurar proporcionar a los ciudadanos las mejoras técnicas y de productos que que se introduzcan en el mercado de las telecomunicaciones; respecto de la telefonía fija, se compromete a implementar el servicio gratuito de llamadas entre abonados las 24 horas.
- Ejecutar las actuaciones que desarrolle respetando el medio ambiente y salvaguardando al máximo los niveles de contaminación



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)**

- Solicitar y obtener todas las licencias y autorizaciones preceptivas que deba conceder la Administración Municipal para la implantación y explotación de su actividad y abonar los tributos municipales que se devenguen con ocasión de la misma.

**Quinto.-** La distribución de la red de telecomunicaciones de fibra óptica para edificios y dependencias municipales tendrá una distribución en anillo cerrado, de tal manera que en caso de fallo de un tramo de red el servicio pueda seguir siendo atendido por el resto del anillo en igualdad de condiciones. Se realizará la red de telecomunicaciones para edificios y dependencias municipales mediante fibra óptica según el plano anexo y conforme se vayan atendiendo las diferentes zonas del municipio. Esta red consistirá en el uso en exclusividad de los pares de fibra óptica del haz que sean necesarios para atender a todos los puntos. La reparación y mantenimiento de los pares de fibra óptica pertenecientes a la red de edificios municipales correrá a cargo de VIVA CABLE

Se acometerán las diferentes dependencias municipales, señaladas en el plano Anexo, con los servicios de telecomunicaciones indicados. La distribución descrita podrá ser objeto de modificaciones una vez se desarrolle la red de telecomunicaciones y se definan nuevas necesidades. Estos cambios serán consensuados por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor y VIVA CABLE y serán reflejadas en documentos complementarios a este.

La instalación de fibra óptica para edificios municipales tendrá con carácter prioritario la ejecución de los enlaces entre el edificio de la Casa de la Cultura y los edificios que se relacionan a continuación:

- Edificio de la Torre en calle Jesús.
- Edificio de Servicios Sociales Huerta del Retiro.
- Edificios de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Policía Local y Multiusos.

Estas actuaciones se llevarán a cabo una vez comience e despliegue de red en el municipio.

**Sexta.-** La formalización del presente convenio no impedirá la ejecución de actividad análoga a la desarrollada por VIVA CABLE por parte de otras compañías con el mismo fin social previa obtención de las correspondientes autorizaciones municipales.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente acuerdo en el lugar y fecha antes indicados.

El Alcalde de Mairena del Alcor



Fdo.: Ricardo A. Sánchez Antúnez

WIVA TELECOM, S.L.

Fdo.: Juan Antonio Rodríguez Moreno

**Puntos de conexión con Fibra Óptica:** (N)

1. Ayuntamiento.
2. Edificio Multiusos.
3. Gerencia Municipal de Urbanismo.
4. Policía Local.
5. Aprodi.
6. Drogodependencia.
7. Residencia de Ancianos.
8. Casa Palacio.
9. Castillo de Luna.
10. C.P. Isabel Esquivel.
11. Pabellón Antonio García Martínez.
12. Guardería Patriarca.
13. C.P. Antonio González.
14. Centro Cívico Federico García Lorca.
15. Cementerio Municipal.
16. Casa de la Cultura
17. Guardería Municipal.
18. C.P. Manuel Romero Arregui.
19. Fomento Alcores.
20. Albergue Plaza de Abastos.
21. Jefatura Policía calle Trianilla.
22. Pabellón María Inmaculada.
23. Centro Cívico Antonio Machado.
24. Campo de Fútbol Municipal.
25. Centro de Empresas Gandul.
26. Servicios Sociales Huerta del Retiro.
27. C.P. Huerta del Retiro.
28. C.P. San Bartolomé.
29. Edificio de la Torre en c/ Jesús.
30. C.P. "El Prior".
31. Polideportivo.
32. Pabellón Miguel Ángel Gómez Campuzano.
33. Gradas de Campo de césped artificial.
34. Gimnasio Municipal.
35. Piscina Cubierta.
36. C.P. Juan Caraballo Manfredi.
37. C.A.R.E.

**Puntos con conexión para Cámara de Vigilancia:** (N)

38. Parque Norte.
39. Parque Tierno Galván.
40. Plaza del Sol.
41. Plaza del Depósito.
42. Plaza Castillo de Luna.
43. Mirador de los Molinos.
44. Rotonda del Arenal.
45. Plaza El Retiro.
46. Rotonda del Quijote.
47. Recinto Ferial.
48. Plaza El Territorio.
49. Plaza de El Paseo.
50. Plaza de La Aceituna.
45. Plaza El Retiro.

**Puntos con conexión a Internet:** (N)

50. Unidad de Estancia Diurna de Mayores.

Instalación de Fibra Óptica de Edificios Municipales Existente (instalación subterránea). \_\_\_\_\_

Canalización para Fibra Óptica de Edificios Municipales Existente \_\_\_\_\_

Instalación de Fibra Óptica de Edificios Municipales, a Instalar (Cable exclusivo para instalaciones municipales). \_\_\_\_\_

Instalación de Fibra Óptica a Instalar (Cable de uso compartido para instalaciones municipales y privadas). \_\_\_\_\_

**Puntos WIFI, con conexión a Internet:** (N)

38. Parque Norte.
39. Parque Tierno Galván.



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES WIVA TELECOM, S.L. PARA INSTALACIÓN DE RED DE TELECOMUNICACIONES. MAIRENA DEL ALCOR.**

**INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA Y TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS Y ESPACIOS MUNIGIPALES**

Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor  
Fdo.: Ricardo A. Sánchez Arriaza

WIVA TELECOM, S.L.  
Fdo.: Juan Antonio Rodríguez Moreno

PLANO N°

ESCALA

1:5000

FECHA

Oct. - 2012

**00**